



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de enero de 2022

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Señor ROBERTO DUTREY, DNI. 24.519.846, quien posee una seria afección oncológica motivo por el cual el facultativo que lo asiste le prescribió la realización de un estudio consistente en una resonancia magnética de abdomen, torax y pelvis, con el cual se estudiará más a fondo la posibilidad de otorgarle un tratamiento adecuado para la grave enfermedad que padece, ya que de su resultado dependerá un posible mejoramiento en su calidad de vida, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS (\$ 27.700,00)** al Sr. **ROBERTO DUTREY, DNI. 24.519.846**, quien padece una afección oncológica, con destino a afrontar los costos por la realización de un estudio de alta complejidad consistente en una resonancia magnética prescripta por el facultativo que lo asiste para diagnosticar continuidad de tratamiento adecuado que mejore su calidad de vida, atento el informe de la Subsecretaría de Salud dependencia quien ha avalado este requerimiento, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también el serio problema de salud que padece, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a efectivizar el valor precedentemente consignado a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L.)** mediante transferencia bancaria a la **C.B.U. 0720383920000000008718,** en calidad de Centro de Salud que efectuará los estudios clínicos solicitados.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 147

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte